AGRÓNOMO GENERAL

Incumbencias profesionales del Agrónomo General (Plan de Estudios Decreto 4121/66)

1) EN LA ACTIVIDAD DOCENTE

- El ingreso a la docencia y la consiguiente carrera docente, se hará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente.

2) EN EL PROCESO PRODUCTIVO AGROPECUARIO

- Participar en la administración de Empresas Agropecuarias.
- Participar en actividades de divulgación técnica, extensión y desarrollo agropecuario.
- Efectuar tareas de control de calidad de productos agropecuarios, limitándose exclusivamente a los caracteres organolépticos.
- Participar en la Dirección de establecimientos multiplicadores de semillas autógamas o cultivares.
- Participar planes forestales y actuar en forestación, reforestación, manejo y aprovechamiento de áreas forestales, ateniéndose a las disposiciones que fije la legislación.
- Efectuar aplicaciones de plaguicidas y demás agroquímicos observando estrictas normas de seguridad en su empleo.
- Participar en actividades de manejo y conservación de suelos y de los recursos naturales renovables.

3) COMO COLABORADOR DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CIENCIAS AGRARIAS

- Actuar como ASISTENTE o AYUDANTE de los profesionales habilitados en los siguientes campos laborales:
    - Investigación y experimentación agropecuaria.
    - Planeamiento de empresas agropecuarias y agroindustriales.
    - Planeamiento de colonizaciones.

- Criadero de semillas y cultivares.
- Tareas veterinarias.
- Programación económico-contable de explotaciones.
- Estudios y análisis de mercados agropecuarios.
- Estudios edafológicos.
- Estudios dasocráticos.
- Viveros de plantas forestales y frutales.
- Organización y seguridad en el trabajo rural.
- Cría, engorde y demás procesos productivos del ganado y animales menores de granja.
- En las demás acciones para las que estuvieren habilitados los profesionales universitarios en Ciencias Agrarias.